Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué – Tolima.

SIGCMA

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: CON26-023 DE 2022

Contratista: MEDISOT S.A.S.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL" del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022, mediante la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? **SI**

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? **NO**

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
241156522	8/08/2022	$ 11.289.000	E4978						
321644222	6/10/2022	$ 12.000.000	E5659						
387722822	29/11/2022	$ 42.399.000	E5928						
387703422	29/11/2022	$ 8.556.000	E6111						
TOTAL:		**$ 74.244.000,00**							

Saldo por pagar	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	E6111
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0

Observaciones:

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

Nombre y Firma del supervisor del contrato

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración: 22/12/2022

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

SC5780-153